

**NOTA ACLARATORIA:**

La presente acta correspondiente a la XII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS con fecha: MARZO 18 DE 2019, se encuentra en proceso de registro ante CAMARA DE COMERCIO. Por lo que se adjunta únicamente para cumplir con el requisito de aprobación de la aplicación del excedente neto año 2018.

Para los demás efectos legales se encuentra en trámite ésta acta.

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA  
DE FACULTADES DE DERECHO ACOFADE**

**XII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS  
MARZO 18 DE 2019  
BOGOTÁ (D.C.)**

Siendo las 8 y 30 de la mañana del día 18 de marzo de 2019 en la Ciudad de Bogotá (D.C. de la República de Colombia, en el Paraninfo Darío Echandía de la Universidad Libre de Colombia sede Bogotá, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho ACOFADE, con el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA :**

1. *Verificación del quórum*
2. *Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.*
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación de los asistentes
5. Informe del Presidente de ACOFADE y entrega de reconocimientos
6. Presentación de Estados Financieros a 31 de Dic. 2018.
7. Aprobación Estados Financieros 2018
8. Dictamen del Revisor Fiscal
9. Presentación Presupuesto 2019
10. Intervención Invitados: ICFES, MINJUSTICA Y MINEDUCACION
11. Presentación y aprobación agenda actividades 2019
12. Elección Junta Directiva 2019- 2021
13. Proposiciones y Varios

**DESARROLLO**

La convocatoria a la XI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho –ACOFADÉ fue realizada, mediante comunicación escrita de fecha 15 de febrero de 2019, firmada por el Dr. Porfirio Andrés Bayuelo Schoonewolff, Presidente de ACOFADE, inicialmente por correo electrónico y posteriormente vía correo certificado , determinando fecha, lugar, hora y agenda a desarrollar.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.-Del total de asociados convocados setenta (70) miembros, asistieron treinta y seis (36) y uno (01) con representación acreditada, los cuales se encuentran a paz y salvo con la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho –ACOFADÉ y se consideran asambleístas acreditados con derecho a voz y voto.

2 -Se comprobó la asistencia de treinta y ocho (38) representantes de las distintas universidades y facultades de Derecho afiliadas a la Asociación constituyendo el 54.28 % del quórum reglamentario para deliberar y decidir válidamente, y se procede a la elección del Presidente y el Secretario de la Asamblea General Ordinaria de ACOFADE.

Por unanimidad de los asistentes se nombra a la Dra. Nancy Consuelo Alvarado Africano, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia-Bogotá, como Presidente de la Asamblea y a la Doctora, Carmen Diz, Directora del Programa de Derecho de la Universidad Pontificia Bolivariana-Montería como. Secretaria de la Asamblea.

**ASISTENTES:**

<b>INSTITUCION</b>	<b>DECANO</b>	<b>PUBLICA</b>	<b>PRIVADA</b>
1. Corporación Universitaria de la Costa- CUC	ALFREDO PEÑA SALOM		X
2. Corporación Universitaria del Cauca	ALVARO ORLANDO GRIJALBA GOMEZ		X
3. Corporación Universitaria del Caribe CECAR	MARIA EUGENIA VIDES ANGEL		X
4. Corporación Universitaria del Meta	ADRINA MARIA SERRANO CADAVID		x
5. Corporación Universitaria Remington Medellín	JUAN SEBASTIAN DUQUE POSADA		X
6. Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium- UNICATOLICA	JHON HAROLD SOACHA ORTEGA		x
7. Fundación Universitaria Cervantes San Agustín- Unicervantes	JAVIER FERNANDO FONSECA ALVARADO		X
8. Fundación Universitaria de San Gil	LAURA MERCEDES TORRES PARADA		X
9. FUNDACIÓN Universitaria Juan de Castellanos- Tunja	MARIO ALFONSO VILLATE		X
10. Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco	LUIS FERNANDO BERMEO ALVAREZ		X

11. Institución Universitaria de los Libertadores	JAVIER FERNANDO FONSECA ALVARADO		X
12. Institución Universitaria. Tecnológica .de Antioquia	LUZ ELENA MIRA OLANO	X	
13. Universidad Antonio Nariño	JINYOLA BLANCO RODRIGUEZ		X
14. Universidad Autónoma de Bucaramanga	JORGE EDUARDO LAMO GÓMEZ		X
15. Universidad Autónoma Latinoamérica UNAULA	DIANA RESTREPO RUIZ		X
16. Universidad Católica Luis Amigó	RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA		X
17. Universidad Cooperativa de Colombia- Bogotá	NANCY CONSUELO ALVRADO BUITRAGO		X
18. Universidad Cooperativa de Colombia - Villavicencio	YUDY ANDREA CARRILLO CRUZ		X
19. Universidad de La Amazonia	JOSE GUSTAVO RONCANCIO RODRIGUEZ	x	
20. Universidad de Manizales	MARÍA TERESA CARREÑO BUSTAMANTE		x
21. Universidad de San Buenaventura Cali	ALBA LILIANA SILVA DE ROA		x
22. Universidad del Atlántico	LENA RODERO ACOSTA	X	
23. Universidad del Cauca	GABRIELA RAMIREZ ZULUAGA	X	
24. Universidad la Gran Colombia- Armenia	ANGELA MARIA NARVAEZ OSORIO		X

25. Universidad Libre- Barranquilla	ZHEJER GUTIERREZ GONZALEZ		X
26. Universidad Libre- Bogotá	FERNANDO A SALINAS SUAREZ		X
27. Universidad Libre- Cali	JOSÉ HOOVER SALAZAR RIOS		X
28. Universidad Libre- Cúcuta	MERCEDES LEONOR ILLERA LOBO		X
29. Universidad Libre- Pereira	LUISA FERNANDA HURTADO CASTRILLON		X
30. Universidad Militar Nueva -Granada- Cajicá	CLAUDIA ELENA FORERO FORERO	X	
31. Universidad Nal. Abierta y a Distancia-UNAD	ALBA LUZ SERRANO RUBIANO	X	
32. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ	X	
33. Universidad Pontificia Bolivariana- Montería	CARMEN DIZ		X
34. Universidad Santiago de Cali	JENNIFER ESTELLA MARIN ORDOÑEZ		X
35. Universidad Santo Tomas- Bucaramanga	JOHANA SARITRIÑOACOSTA		X
36. Universidad Sergio Arboleda- Bogotá	LEONARDO ESPINOSA QUINTERO		X
37. Universidad Simón Bolívar- Cúcuta	SHIRLEY RAMIREZ VILLAMIZAR		X
38. Universidad Sur Colombiana	LEONEL SANONI CHARRY VILLALBA	X	

2. **ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA:-** Reglamentariamente la presidencia de la Asamblea debe ejercerla el Presidente de la Asociación, en razón a la excusa presentada por el Presidente, se elige por unanimidad para presidir la asamblea a la Vicepresidente Doctora, NANCY CONSUELO ALVARADO AFRICANO., asimismo, la Secretaría de la Asamblea debe ejercerla el Director Ejecutivo de la Asociación por encontrarse en licencia el Director ejecutivo Doctor, Carlos Mario Molina Betancurt, se elige por unanimidad, a la Doctora CARMEN CECILIA DIZ , Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Bolivariana de Montería.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Leído el orden del día es puesto a consideración de la Asamblea y aprobado unánimemente.
4. Aprobado el orden del día se procede a la presentación de cada uno de los asistentes
5. **INFORME DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN.- Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS:** La Presidente de la Asamblea Dra., Nancy Consuelo Alvarado Africano, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia-Bogotá, procede a dar lectura al informe 2018 enviado por el presidente de ACOFADE Doctor, Porfirio Bayuelo Schoonewolff, donde saluda y agradece que se vuelva a reunir la asamblea ACOFADE y presenta excusas por la No asistencia a la asamblea por motivos académicos fuera del país, en su informe ejecutivo enumera las gestiones y logros alcanzados en el período 2018. Informe que se anexa a la presenta acta.  
  
**6.-Entrega de Reconocimientos:** En exaltación y como agradecimiento a su labor y aportes al buen nombre de ACOFADE, a la labor administrativa y su contribución académica a la Educación superior del Derecho en Colombia, La Presidente de la Asamblea procede a entregar reconocimiento a las siguientes personas: Doctores: . Porfirio Andrés Bayuelo Schoonewolff, Nancy Consuelo Alvarado Africano Africano , María Teresa Carreño Bustamante, Alba Liliana Silva de Roa, Johana Sarit Riaño Acosta, Lena Rodero Acosta, Carmen Cecilia Diz Muñoz, Leonel Sanoni Charry Villaba, José Hoover Salazar Rios, Fernando Arturo Salinas Suarez, Alvaro Orlando Grijalba Gómez .Luis Javier Toro, Baquero,
- 7.- **PRESENTACIÓN Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 de DICIEMBRE DE 2018.-**La Doctora Patricia Aguirre, contadora de ACOFADE, Entidad sin Ánimo de Lucro, con matrícula mercantil renovada en marzo de 2018, presenta los Estados Financieros comparativos por los años 2017 y 2018 de ACOFADE, bajo las normas de Información Financiera NIIF. Estados Financieros presentados: Estado de situación Financiera y Estado de Resultados Por Naturaleza, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

Se abre la discusión y varios Decanos asociados toman la palabra para expresar algunas inquietudes respecto de este informe, entre ellos y ellas los representantes de la UNAD referente a la aplicación de excedentes financieros.

### **Aplicación Excedentes:**

Los Decanos de las universidades UNAD y CECAR proponen la aplicación de los excedentes financieros año 2018 a la publicación de la revista electrónica-ACOFADE , moción que es aprobada por unanimidad de los asistentes

Acto seguido, se someten a consideración los Estados Financieros del año 2018 los cuales fueron aprobados por unanimidad de los asistentes.

### **8.-PRESENTACION Y APROBACION DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.-**

EL Doctor, Carlos Alberto Pabón Mahecha en desarrollo de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF presenta el correspondiente Dictamen sobre los Estados Financieros del año 2018 de ACOFADE, en el que expresa que la Asociación ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales vigentes y la técnica contable; que las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan a la ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de Actas, se llevan y conservan debidamente.

Copia del dictamen del Revisor Fiscal igualmente hace parte integral de la presente acta y fue entregado a cada uno de los asambleístas.

Después de aclarar algunas dudas de los Decanos respecto de los informes de Contaduría y Revisoría Fiscal que se les anexaron, la asamblea aprueba por unanimidad del 100% de los votos presentes, los informes presentados por parte de la Dra. Patricia Aguirre y el Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha respectivamente.

**9.-APROBACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2019:** La contadora de ACOFADE , Doctora, Patricia Aguirre, procede a dar lectura al presupuesto de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho ACOFADE, para el año 2019, el cual es sometido a votación y es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido, se solicita la modificación del orden del día con el fin de adelantar las conferencias de los representantes del ICFES, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y DEL MINISTERIO DE JUSTICIA en razón a cuestiones de agenda de los conferencistas, moción que es aprobada por unanimidad.

Inicia la conferencia la Doctora Marcela Escandón Representante del ICFES haciendo su exposición sobre las pruebas SABER PRO para los programas de Derecho en Colombia, acto seguido el Dr. Esteban Jaramillo Aramburo representante del Ministerio de Justicia y del Derecho hace su exposición sobre lineamientos de calidad en los programas de Derecho en Colombia se le invita a participar en el Congreso ACOFADE a celebrarse en la Universidad del Meta en el mes de Junio de 2019, invitación que es aceptada por el Dr. Esteban Jaramillo, seguidamente, interviene, la Dra. Maité Beltrán , Representante del Ministerio de Educación Nacional, la cual hace referencia al Decreto 1280 que inicia el primero de agosto de 2019 el cual busca articular el proceso de renovación de registro con los procesos de acreditación. entrega como estadística 973 programas de Derecho vigentes de los cuales 43 están acreditadas en alta calidad.

Se procede al siguiente punto,

### ELECCION DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA:

El Doctor Carlos Mario Molina, Asesor de ACOFADE toma la palabra y hace referencia a las facultades que se postularon, explica los detalles sobre el proceso de elección de la Junta Directiva de ACOFADE para el periodo 2019-2021 de acuerdo a los Estatutos ( art.27) de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho-ACOFADÉ:

### POSTULADOS:

NOMBRE	UNIVERSIDAD
Jennifer Stella Marín Ordoñez	Univ. Santiago de Cali
Alfredo Peña Salón	Universidad de laCosta-CUC
Angela María CárdenasOrtega	Pasto
Lena Vibiam Rodero Acosta	Universidad del Atlántico
María Eugenia Vides A.	Corp.Univers.del Caribe-CECAR
Jhon Jairo Morales Alzate	Univer.Manuela Beltrán
Alvaro Grijalba Gómez	Corp.Univ.Autónoma del Cauca
Johana Sarit Riaño Acosta	Univers.Santo Tomás Bucaramanga
Nancy Consuelo Alvarado Africano	Univ.Cooperativa de Colombia- Btá
Carmen Cecilia Diz Muñoz	Pontificia Bolivariana Montería
Alba Liliana Silva de Roa	Univ.San Buenaventura- Cali
Jorge Eduardo Lamo Gómez	Univer.Autónoma-Bucaramanga
Zhejer Gutierrez González	Universidad Libre-Seccional B/quilla
Rodrigo Orlando Osorio Montoya	Univ.Católica Luis Amigó
Jinyola Blanco Rodriguez	Univ Antonio Nariño – Bogotá
Luz Elena Mira	Inst.Univers.Tecnologi.Antioquia
Alba Luz Serrano Rubiano	U.Nal.Abierta y a Distancia- UNAD

### VOTACION

NOMBRE	VOTOS	UNIVERSIDAD	ACREDITADA	NO ACREDITADA	JUNTA SALIENTE
Nancy Consuelo Alvarado	13	Cooperativa-Btá			X
Carmen Diz Muñoz	10	U P B			X
Lena Rodero	10	U. Atlántico			X
Lena Rodero	09	U. Atlántico			X
Alvaro Grijalba	05	Autónoma del Cauca			X
Alba Liliana Silva de Roa	11	Sn Buenaventura-Cali	X		
Jorge Eduardo Lamo Gómez	03	Autónoma caramanga	X		
Zhejer Gutierrez González	11	U. Libre Barranquilla	X		
Rodrigo Osorio	06	Luis Amigó	X		
Jennifer Marín	01	Santiago de Cali	X		
María Eugenia Vides	04	U.Cecar Sincelejo		X	



Ginyola Blanco Rodriguez	08	U. Antonio Nariño		x	
Luz Elena Mira	08	Inst. Tecnol. Antioquia		x	
Alba Luz Serrano	11	Nal Abierta y a Distancia		x	

### CONSEJO DIRECTIVO ELEGIDO PERIODO 2019- 2021

#### Elegidos de Junta Saliente:

Nancy Consuelo Alvarado Africano: Universidad Cooperativa-Bogotá  
Carmen Cecilia Diz: Muñoz: Universidad Pontificia Bolivariana -Montería

#### Elegidos por Universidades Acreditadas:

Alba Liliana Silva de Roa: Universidad Sn. Buenaventura-Cali  
Zheher Gutierrez González: Universidad Libre -Barranquilla  
Jorge Eduardo Lamo Gómez: Universidad Autónoma de Bucaramanga  
Rodrigo Osorio: Universidad Luis Amigó

#### Elegidos por Universidades No acreditadas:

Jinyola Blanco Rodriguez: Universidad Antonio Nariño  
Luz Elena Mira Olano: Instituto Tecnológico de Antioquia  
Alba Luz Serrano: Universidad Nacional .Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO DIRECTIVO AÑO 2019 -2021	
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD
Nancy Consuelo Alvarado: Universidad Cooperativa de Colombia-Bogotá	46.367.435 Sogamoso
Carmen Cecilia Diz Muñoz : Universidad Pontificia Bolivariana -Montería	c.c.1.067.851.152
Alba Liliana Silva de Roa Universidad Sn. Buenaventura-Cali	c.c.31.269.995
Jorge Eduardo Lamo Gómez: Universidad Autónoma de Bucaramanga	c.c.17.092.838 de Bogotá
Zhejer Gutiérrez González Universidad Libre Barranquilla	c.c.22.463.655 de Barraquilla
Rodrigo Orlando Osorio Montoya Fundación Universitaria Luis Amigó	c.c.71.777.749

Jinyola Blanco Rodriguez: Universidad Antonio Nariño	c.c.52.825.168
Luz Elena Mira Olano Instituto Tecnológico de Antioquia	c.c.53.563.436
Alba Luz Serrano Rubiano Univers. Nal Abierta y a Distancia- UNAD	c.c.51.626.603

**16.-PROPOSICIONES Y VARIOS:** El Doctor. Jorge Eduardo Lamo Gómez, Decano Facultad de Derecho de la universidad Autónoma de Bucaramanga, socia activa de ACOFADE, se permite presentar las siguiente proposiciones:

- a. Facúltese al Doctor Porfirio Bayuelo Schoonewolff, Representante Legal de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho –ACOFADE, para que solicite ante la DIAN la aprobación para que ACOFADE permanezca como Entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta.
- b. Ratificar por esta asamblea que el objeto de ACOFADE corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario como está establecido en el artículo 1º. De los Estatutos de ACOFADE que establece: Art.1.- objeto “La Asociación Colombiana de Facultades de Derecho, es una Corporación sin ánimo de lucro, de tipo académico, cuyo objeto es unir las diversas Facultades, Institutos, Programas y escuelas de Derecho para la defensa y promoción de la calidad en la enseñanza , aprendizaje e investigación del derecho” .
- c. Ratificar por parte de esta asamblea que los aportes de ACOFADE no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia y liquidación, tal como quedó establecido en los artículos 9º y 48 de los Estatutos de ACOFADE que rezan: **Artículo 9º** Afectación del Patrimonio: “El patrimonio de ACOFADE se destinará exclusivamente al cumplimiento de los objetivos y fines de la Asociación, no pudiendo afectarse a otros asuntos ajenos o distintos a los mismos”. **ARTICULO 48º:** De la Liquidación: “Decretada la disolución de la Asociación, se procederá a su liquidación por conducto del liquidador que designe el Consejo Directivo. Los bienes de la entidad se destinarán a pagar el pasivo existente y el saldo pasará a una entidad sin ánimo de lucro cuya finalidad y objeto social tengan afinidad filosófica con los principios y objetivos de la Asociación”.
- d. Ratificar por parte de esta asamblea que los Excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación concordante con el artículo 9º y 48º de los Estatutos de ACOFADE.
- e. Que en concordancia con los artículos 27º,28 y 29º de los Estatutos de ACOFADE se ratifique por medio de esta Asamblea, lo relativo a los Cargos Directivos de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho-ACOFADE..**artículo 27º: Elección:** “ A partir de 2017 el Consejo Directivo de

la Asociación estará integrado por nueve (9) Asociados activos, elegidos por la Asamblea General para un período de dos (2) años, de los cuales dos (2) deberán ser del Consejo Directivo saliente y no haber sido reelegidos por más de dos periodos consecutivos”. **Artículo 28º: Posesión:** “ El Consejo Directivo elegido se posesionará inmediatamente ante la Asamblea General en la cual fue elegido y se conformarán los cinco(5) comités (Academia, Investigación, Internacionalización, Proyección Social y Estatutos) con los integrantes del Consejo Directivo. **Artículo 29 : Designación de Presidente y Vicepresidente** “ En la primera reunión en que sesione, el Consejo Directivo elegido designará de su seno al Presidente y Vicepresidente de la Asociación”.

- f. Facultar al Representante Legal ACOFADE para que de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, expida certificación en la que conste que:
- “5.1 los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedente judiciales.
  - 5.2 Los miembros de la Junta Directiva, fundadores, representante legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello”.

Puestas en consideración las anteriores proposiciones fueron aprobadas por unanimidad de la totalidad de los asociados asistentes a la Asamblea.

#### **VARIOS.-**

En este punto se postula a la Universidad del META para la realización del XIII congreso ACOFADE , propuesta que es aprobada por unanimidad.

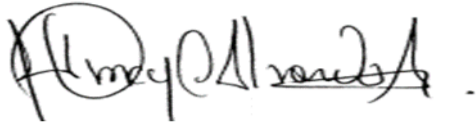
Así mismo, se recuerda a la asamblea las plataformas que tienen para divulgar sus eventos:

- Perfiles de Ámbito Jurídico
- Página Academia: Artículos y Opiniones- Promoción Eventos
- Revista de Derecho: Divulgación Tirant Loblanch.

Acto seguido, se le concede la palabra al Dr. Gerardo Duque, de la Federación de Abogados, quien expresó sus inquietudes relacionadas con la Federación de Abogados de Colombia.

Sin más puntos a tratar se finaliza la asamblea siendo las 1:00 P.M. previa aprobación de la presente acta por unanimidad de los asistentes equivalente al 54.28 % del quorum y se da por terminada esta XII Asamblea General celebrada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 días del mes de marzo de 2019 y se firma por el Presidente y Secretario

Para constancia firman:



**NANCY CONSUELO ALVARADO AFRICANO**  
Presidente Asamblea General Ordinaria



**CARMEN DIZ MUÑOZ**  
Secretaria Asamblea General Ordinaria

